

Castellana, 164 28046 Madrid
Tel. (34) 91 582 91 00 Fax (34) 91 582 91 14 / 91 345 36 79
Email: abogados@gomezacebo-pombo.com
<http://www.gomezacebo-pombo.com>



**Att. División de Fomento
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Fax: 91.585.16.62**

Madrid, a 20 de septiembre de 2000

Estimados Sres.:

Ignacio Ruiz-Cámara, miembro del Despacho Gómez-Acebo & Pombo, Abogados, con domicilio en Paseo de la Castellana, 164, 1º, 28046 Madrid (Tfno. 91.582.91.00 - Fax: 91.582.92.82), en virtud de autorización otorgada a su favor por la SICAV luxemburguesa FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT FUNDS (antes TEMPLETON GLOBAL STRATEGY FUNDS) (en adelante, la "Sociedad"), inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 134, por la presente comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

"FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT FUNDS, institución de inversión colectiva domiciliada en Luxemburgo e inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 134 comunica que, de conformidad con el Anexo al Folleto fechado en agosto de 2000, recientemente aprobado por la Comisión de Surveillance du Secteur Financier de Luxemburgo, se han producido ciertas modificaciones en el Folleto de la Sociedad que por su trascendencia recogemos brevemente a continuación:

1. Definición de Fecha de Valoración

La definición de "Fecha de Valoración" queda modificada de la siguiente manera: *"Por Fecha de Valoración en relación con cada Fondo se entenderá cualquier día en que la Bolsa de Nueva York (NYSE) esté abierta o en que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para ejercer actividad bancaria normal (con excepción de los días en que se produzca una suspensión de la contratación normal)."*

2. Cambio en la divisa base del Fondo Templeton Eastern European Fund

El consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que, con efecto a partir del día 2 de octubre, e incluyendo dicha fecha, la divisa base del Fondo Templeton Eastern European Fund cambiará del Dólar USA al Euro.

3. Cambios en los Fondos

Con efecto a partir del 9 de agosto de 2000, e incluyendo dicha fecha, se han modificado los objetivos y políticas de inversión de los Fondos Franklin Income Fund y Templeton Global Balanced Fund en la forma que a continuación se indica:

- En la descripción de los objetivos y políticas de inversión de Franklin Income Fund se ha suprimido la frase: *“Al menos la mitad de los activos netos invertidos del Fondo, pero no más del 60%, se invertirán en títulos de deuda. Al menos un 40% de los activos del Fondo, pero no más del 50%, se invertirán en valores de renta variable”*.

Asimismo, se ha suprimido el término *“básicamente”* de su segunda frase, que quedará redactada en adelante como sigue: *“El Fondo invertirá en una cartera diversificada de valores mobiliarios, consistente en valores de renta variable y valores de deuda a largo y corto plazo.”*

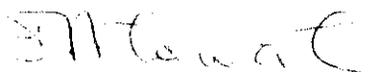
- En la descripción de los objetivos y políticas de inversión de Templeton Global Balanced Fund, se ha suprimido el término *“básicamente”* de su primera frase, que quedará redactada en adelante como sigue: *“El objetivo de inversión del Fondo es el de conseguir la revaluación del capital y la generación de ingresos corrientes, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, a través de la inversión en valores de renta variable y títulos de deuda de compañías y, en menor medida, valores de gobiernos emitidos por entidades de todo el mundo.”*

Igualmente, se ha suprimido el término *“principalmente”* de su tercera frase, que quedará redactada en adelante como sigue: *“El Fondo intentará obtener ingresos invirtiendo en valores de tipo fijo o variable y valores de deuda emitidos por gobiernos, emisores relacionados con el gobierno y sociedades de países de todo el mundo.”*

Tan pronto como la misma esté disponible, procederemos a remitirles la documentación oficial relativa a las modificaciones producidas en el Folleto antes reseñadas para proceder a su incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.”

Si necesitan cualquier información o aclaración adicionales, por favor no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,



Ignacio Ruiz-Cámara



Castellana, 164 28046 Madrid
Tel. (34) 91 582 91 00 Fax (34) 91 582 91 14 / 91 345 36 79
Email: abogados@gomezacebo-pombo.com
<http://www.gomezacebo-pombo.com>



**Att. División de Fomento
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Fax: 91.585.16.62**

Madrid, a 20 de septiembre de 2000

Estimados Sres.:

Ignacio Ruiz-Cámara, miembro del Despacho Gómez-Acebo & Pombo, Abogados, con domicilio en Paseo de la Castellana, 164, 1º, 28046 Madrid (Tfno. 91.582.91.00 - Fax: 91.582.92.82), en virtud de autorización otorgada a su favor por la SICAV luxemburguesa FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT FUNDS (antes TEMPLETON GLOBAL STRATEGY FUNDS) (en adelante, la "Sociedad"), inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 134, por la presente comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

"FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT FUNDS, institución de inversión colectiva domiciliada en Luxemburgo e inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 134 comunica que, de conformidad con el Anexo al Folleto fechado en agosto de 2000, recientemente aprobado por la Comisión de Surveillance du Secteur Financier de Luxemburgo, se han producido ciertas modificaciones en el Folleto de la Sociedad que por su trascendencia recogemos brevemente a continuación:

1. Definición de Fecha de Valoración

La definición de "Fecha de Valoración" queda modificada de la siguiente manera: *"Por Fecha de Valoración en relación con cada Fondo se entenderá cualquier día en que la Bolsa de Nueva York (NYSE) esté abierta o en que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para ejercer actividad bancaria normal (con excepción de los días en que se produzca una suspensión de la contratación normal)."*

2. Cambio en la divisa base del Fondo Templeton Eastern European Fund

El consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que, con efecto a partir del día 2 de octubre, e incluyendo dicha fecha, la divisa base del Fondo Templeton Eastern European Fund cambiará del Dólar USA al Euro.

3. Cambios en los Fondos

Con efecto a partir del 9 de agosto de 2000, e incluyendo dicha fecha, se han modificado los objetivos y políticas de inversión de los Fondos Franklin Income Fund y Templeton Global Balanced Fund en la forma que a continuación se indica:

- En la descripción de los objetivos y políticas de inversión de Franklin Income Fund se ha suprimido la frase: *"Al menos la mitad de los activos netos invertidos del Fondo, pero no más del 60%, se invertirán en títulos de deuda. Al menos un 40% de los activos del Fondo, pero no más del 50%, se invertirán en valores de renta variable"*.

Asimismo, se ha suprimido el término *"básicamente"* de su segunda frase, que quedará redactada en adelante como sigue: *"El Fondo invertirá en una cartera diversificada de valores mobiliarios, consistente en valores de renta variable y valores de deuda a largo y corto plazo."*

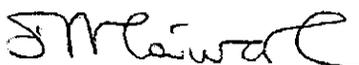
- En la descripción de los objetivos y políticas de inversión de Templeton Global Balanced Fund, se ha suprimido el término *"básicamente"* de su primera frase, que quedará redactada en adelante como sigue: *"El objetivo de inversión del Fondo es el de conseguir la revaluación del capital y la generación de ingresos corrientes, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, a través de la inversión en valores de renta variable y títulos de deuda de compañías y, en menor medida, valores de gobiernos emitidos por entidades de todo el mundo."*

Igualmente, se ha suprimido el término *"principalmente"* de su tercera frase, que quedará redactada en adelante como sigue: *"El Fondo intentará obtener ingresos invirtiendo en valores de tipo fijo o variable y valores de deuda emitidos por gobiernos, emisores relacionados con el gobierno y sociedades de países de todo el mundo."*

Tan pronto como la misma esté disponible, procederemos a remitirles la documentación oficial relativa a las modificaciones producidas en el Folleto antes reseñadas para proceder a su incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores."

Si necesitan cualquier información o aclaración adicionales, por favor no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,



Ignacio Ruiz-Cámara